

El Trabajo Social en Educación

Guías para la prevención



Colegio Profesional
de Trabajo Social
de Málaga

El Trabajo Social en Educación

Guías para la prevención

Edita

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1ºC. 29005 - Málaga
Correo-e: colegio.oficial@trabajosocialmalaga.org
www.trabajosocialmalaga.org

Autoras

María Victoria Álvarez Bazalo
Isabel González Mendoza
María José Marteache Martín
Ana Martín Yus
Trabajadoras Sociales
Equipo de Intervención Socioeducativa
Delegación Territorial de Educación
Consejería de Educación en Málaga

Diseño

Rocío Morales Lozano (CODTS Málaga)

Marzo 2017

ISBN 978-84-617-9552-9

Índice

Guía Educativa para tratar la violencia de género y/o abuso sexual

Esta guía ha sido elaborada por:

María José Marteache Martín
Marian Álvarez Bazalo
M^a Isabel González Mendoza
Ana Martín Yus

Profesión:

Trabajadoras Sociales. Equipo de Intervención Socioeducativa

Entidad en la que trabajan:

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga

Con la colaboración de:

Ana Cristina Ruiz Mosquera (Estudiante 4º curso Grado en Trabajo Social)

Guía Práctica sobre el maltrato infantil en los centros educativos

Esta guía ha sido elaborada por:

María Victoria Álvarez Bazalo
Isabel González Mendoza
María José Marteache Martín
Ana Martín Yus

Profesión:

Trabajadoras Sociales. Equipo de Intervención Socioeducativa

Entidad en la que trabajan:

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga

Prevención de abusos sexuales en los centros educativos y residenciales

Esta guía ha sido elaborada por:

María José Marteache Martín
Marian Álvarez Bazalo
M^a Isabel González Mendoza
Ana Martín Yus

Profesión:

Trabajadoras Sociales. Equipo de Intervención Socioeducativa

Entidad en la que trabajan:

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga

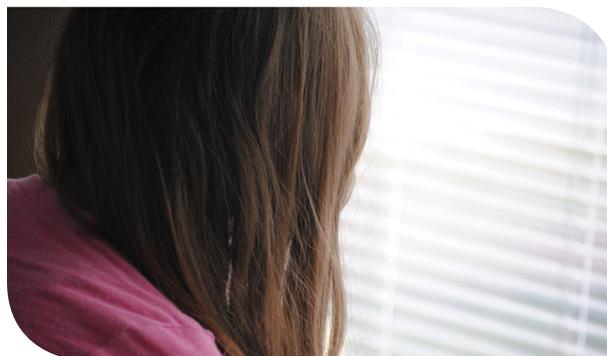
Guía educativa para tratar la violencia de género y/o abuso sexual

“Los niños y las niñas en la Escuela, ni agreden ni son víctimas, están en el proceso de ser PERSONAS”

1. Introducción
2. Definición de maltrato de género y/o abuso sexual
3. Tipos de violencia de género
 - 3.1. Violencia física
 - 3.2. Violencia psicológica
 - 3.3. Violencia económica
 - 3.4. Violencia sexual y/o abuso sexual
 - 3.5. Violencia sexual digital
4. Algunas de las razones por las cuales las jóvenes no cuentan a nadie sobre la violencia que sufren.
5. Qué obligaciones tengo y hasta dónde implicarme
 - 5.1. Qué obligaciones tengo
 - 5.2. Hasta dónde implicarme
6. Actitud ante la intervención
7. Cómo intervenir
8. Qué no debemos hacer
9. Dónde pedir ayuda
10. Recursos de coeducación
11. Anexo I. Fomentar las relaciones igualitarias en el grupo clase
12. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

En el mundo educativo se reproduce fielmente todas las situaciones que se dan en la realidad social, es común convivir con situaciones violentas, para las cuales tenemos que estar alerta para saber educar en sus resoluciones. Muchas veces los actos se producen dentro de los centros educativos, pero otras veces se producen fuera, tanto para unas personas como para otras, tenemos igualmente que saber tratar las emociones que surgen y sus reacciones.



Una de estas formas de violencia es la violencia de género, es decir aquella en la que se reproduce comportamientos de abuso de poder de los varones o niños con respecto a las mujeres o niñas.

Estar atentos y atentas a estos comportamientos es influir en el desarrollo de las personas de las que somos responsables en formar y educar, para que en su evolución reconozcan estas reacciones y puedan contrarrestarlas. Hablamos en este sentido tanto en el papel de poderoso, tradicionalmente asumido por el hombre/niño, como el papel de dependiente, tradicionalmente asumido por la mujer/niña. Por eso con el alumnado no puede haber ni víctimas ni agresores, sino personas en periodo de desarrollo personal y educativo.

Estas connotaciones que parecen obsoletas o arcaicas por la asunción de derechos ya consolidados en la sociedad de un país del 1º mundo como el que vivimos, son observables en nuestros centros educativos y en muchas ocasiones parece que retrocedamos en el tiempo en el que estos derechos sociales, económicos, laborales, familiares, etc. no existieran. Pero se suele olvidar que la asunción de estos derechos se remonta a una sola generación y que madres y abuelas aún nos pueden contar sus privaciones.

La cultura consolidada de nuestra sociedad nos influye a hombres/niños y a mujeres/niñas y no puede desaparecer en tan solo una generación, somos las personas adultas responsables de guiar a las nuevas generaciones.

Tenemos entre nuestras manos a las personas que están comenzando sus primeras relaciones sentimentales y sexuales, y ello nos otorga la responsabilidad como educadores y educadoras de encaminarles hacia unas relaciones de igualdad.

Actualmente en el ámbito educativo contamos con el Protocolo de Actuación ante casos de Violencia de Género en el Ámbito Educativo de la Orden de 20 de junio de 2011, por lo que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes..., pero una normativa no puede abrirse a mostrar las actitudes necesarias para trabajar con los niños y niñas.

Este es el objetivo de esta guía, mostrar indicaciones para tratar las emociones que surgen en las víctimas y en los agresores, sugerir actuaciones con el grupo y ofrecer información de los organismos y /o profesionales especialistas, también aportamos información de nuestro equipo experto en el ámbito social dentro de la red de orientación educativa.

2. DEFINICIÓN DE MALTRATO DE GÉNERO Y/O ABUSO SEXUAL

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. La violencia a que se refiere Ley 13/2007 de 26 de noviembre. Comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

3. TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y Orden de 20 de junio de 2011 hace referencia a los siguientes tipos:

3.1. VIOLENCIA FÍSICA

Cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.



3.2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitación de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

3.3. VIOLENCIA ECONÓMICA

La privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

3.4. VIOLENCIA SEXUAL Y/O ABUSO SEXUAL

Cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

3.5. VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL

Sexting: Consiste en el envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o videos) producidos generalmente por quién remite, a otras personas por medio de teléfonos móviles.

Sexcasting: Envío (especialmente en el sentido de emisión) de imágenes o vídeos de contenido sexual producidos por quién remite mediante Internet, teléfonos móviles u otras tecnologías de comunicación. Se suele aplicar principalmente a las emisiones de vídeo por medio de webcam.

Sextorsión: Forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí mis-

ma desnuda que ha compartido a través de Internet mediante sexting. La víctima es posteriormente coaccionada para tener relaciones sexuales con el/la chantajista, para producir pornografía u otras acciones.

Grooming: Hace referencia a una serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por una persona adulta con el objetivo de ganarse la amistad de un o una menor de edad, creando una conexión emocional, con el fin de disminuir las inhibiciones del niño o la niña y poder abusar sexualmente. En algunos casos, se puede buscar la introducción al mundo de la prostitución infantil o la producción de material pornográfico.

4. ALGUNAS DE LAS RAZONES POR LAS CUALES LAS JÓVENES NO CUENTAN A NADIE LA VIOLENCIA QUE SUFREN

- El miedo a que las personas adultas subestimen lo que les ocurre. Temen a que no les den importancia.
- Creer que controlan (y controlarán) la situación.
- Que no se atreven a contarlo, sobre todo cuando han escuchado en numerosas ocasiones: "Ten cuidado".
- Porque existe la creencia errónea de que iniciar contactos físicos: besos, caricias... lleva implícita otra entrega.
- Creen conocerle a él y saber cómo llevarlo.
- El miedo a tener que iniciar una acción judicial. La justicia parece un lugar reservado sólo para "cosas más graves".
- El miedo a perder su libertad (una vez que la familia se entere de la violencia) creen que serán controladas en todo momento.
- El miedo a la falta de confidencialidad. Creen que "todo el mundo" se enterará de lo que les ha sucedido.
- El temor a la presión de la familia y amistades para que se aleje del agresor cuando ella aún piensa que lo ama. Ella aún puede tener sentimientos contradictorios y no está decidida a poner fin a esa relación.
- La vergüenza frente a la familia y amistades que muchas veces alertaron del compor-

tamiento violento del agresor. Admitir que tenían razón, que ella se ha equivocado puede ser muy duro.

- Preocupaciones por su estado migratorio o el de su familia. Si en la familia hay problemas de “papeles” temen que denunciar este hecho sea parte de un operativo mayor que llevará a la expulsión del país o similar.
- Vergüenza o temor por las repercusiones de un arresto. ¿Qué pasaría si lo arrestasen? ¿Sería ella la culpable?, ¿Las amistades la despreciarían?.
- El miedo a la reacción del agresor. A veces, este la amenaza con una agresión mayor (hacia ella y/o hacia su familia) si lo denuncia o le promete que si no le denuncia la dejará tranquila para siempre. Una de las tantas formas de manipulación que la víctima sufre por parte de su pareja, que es el agresor.

Es muy importante saber que la conducta violenta es una conducta aprendida en una edad muy temprana y construida a lo largo de su vida. También se trata de una conducta reforzada y sostenida por su sistema de creencias sociales y familiares, por la forma en que la sociedad ve las conductas “masculinas” y como se ven las conductas “adecuadas” que deben seguir las mujeres.

Cambiar un modo de conducta violenta, es muy difícil y requiere mucho tiempo y esfuerzo no solo de unos meses de terapia psicológica o de algunas visitas a un servicio de asistencia.

5. QUÉ OBLIGACIONES TENGO Y HASTA DÓNDE IMPLICARME

5.1. QUÉ OBLIGACIONES TENGO

Si me entero por terceras personas (Con total confidencialidad y sin alboroto).

- Poner en conocimiento de la Dirección del centro, para preparar la intervención.
- Elegir la persona profesional más adecuada para la intervención, con quien que cuente el centro. (Quien recoge la información e intenta procurar un acercamiento indirecto, creando un clima que pueda facilitar que la supuesta víctima quiera confiarse.)
- Si se produce la confianza seguir los pasos e indicaciones del protocolo.
- Si no se produce, intentar mantener un seguimiento de apoyo indirecto de seguridad, que pueda facilitar en el futuro dicha confidencialidad y solicitud de apoyo.

Si es por la persona afectada, contemplar todos los aspectos descritos en los anteriores puntos, teniendo en cuenta el Protocolo de Actuación en estos casos, considerando:

- La ansiedad de la víctima,
- La protección hacia el agresor.
- Percibir lo más urgente: la agresión sexual, el maltrato físico, psíquico o económico.

Diferentes grados de poder que existen entre las relaciones de pareja....

5.2. HASTA DÓNDE IMPLICARME

Cualquier integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene obligación de ponerlo en conocimiento de la Dirección.

Las personas que ejerzan la dirección de los Centros Educativos y los Consejos Escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y actuación de los actos de violencia de género desde el ámbito escolar (art.14 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género).

En el Anexo III, Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Se concretan todas las actuaciones a seguir.

6. ACTITUD ANTE LA INTERVENCIÓN

- **Creer lo que nos cuente sin cuestionarlo** aunque nos sorprenda.
- **No agobiarle** preguntándole detalles o situaciones precisas.
- **Escuchar con atención e interés su relato de forma activa y cálida.** Adopte una actitud receptiva, sin preguntar y sin juzgar.
- **Favorecer su desahogo emocional respetando sus silencios.**
- **Facilitar su expresión de pensamientos, sentimientos y emociones.** Aunque no compartamos sus ideas o sus experiencias lo importante es que sienta nuestro apoyo emocional incondicional, favoreciendo su integridad personal.
- **Es importante hacerle saber que estamos al tanto de su situación.** Esto hará que sienta un apoyo muy cercano, que sienta que con su esfuerzo junto a nuestra ayuda puede superar la situación.
- **Hacerle saber la realidad del maltrato.** Cuanto más seas capaz de indicarle las primeras señales, el proceso de inicio y desarrollo del maltrato, las causas del mismo, las conductas de autoprotección y el plan de seguridad personal, mejor podrá actuar para superarlo y normalizar su vida satisfactoriamente.
- **Transmitirle tranquilidad, seguridad emocional y física, así como confianza incondicional.** Aportarle calma con nuestra actitud serena, aumentará su estabilidad emocional. Apoyar con pautas de autoprotección contribuirá a aumentar su sensación de capacidad frente a la situación, dirigiendo eficazmente su propia vida, mejorando así tanto su confianza en sus propias posibilidades y destrezas como la que deposita en su entorno de apoyo.
- **Favorecer su propia iniciativa en su proceso de recuperación.** Hacerle creer en sus

habilidades y potencialidades, en su capacidad de superación, en su lucha, así como informar y acompañar a la víctima a los recursos sociales especializados, sanitarios, psicológicos, laborales, jurídicos o de cualquier otro tipo para que le puedan asesorar y ayudar.

- **Ayudarle en los problemas más inmediatos.**
- **Hacerle ver que lo más importante es su seguridad personal.**
- **Animar emocionalmente y motivar en la recuperación personal.** Apoyar frecuentemente dando ánimos en las conductas que posibilitan su estabilidad emocional, su mejoría afectiva, la superación del maltrato, así como la dirección de su propia vida.



- **Hablar con calma, con mucho tacto y eligiendo cuidadosamente las palabras.**
Las víctimas de maltrato, a consecuencia del daño emocional sufrido, suelen volverse muy susceptibles, desconfiadas y con reacciones a veces impulsivas como producto de su inestabilidad emocional. Por eso hay que tener mucha prudencia con las palabras empleadas.
- **Tener un especial cuidado con los aspectos no verbales de la comunicación.**
- **Respetar su necesidad de confidencialidad.**
- **Facilitar el diálogo de forma asertiva.**
- **Respetar cualquier decisión que tome así como el tiempo que precise.**
- **Comprender su miedo e incluso terror aunque nos pueda parecer excesivo.**
- **Agradézcale haber confiado en usted.**
- **Propiciar que acuda, además, a profesionales especialistas.** Tras informarnos sobre profesionales especialistas, conviene que le animemos a que solicite su ayuda, le acompañemos al menos a las primeras citas o consultas y le apoyemos para que no deje de acudir y colabore con su asistencia continuada y esfuerzo, posibilitando así el proceso de recuperación.

7. CÓMO INTERVENIR

Cuando finalice el relato:

- **Pregúntele** cómo cree ella que usted puede ayudarla.
- **Asegúrese** de saber si hay alguien más que conozca la situación.
- Tome contacto con esta/s persona/s intercambiando sus pareceres, con padre/madre, amistades.
- Logre que esa/s persona/s formen parte de una **red de contención y apoyo**.
- Explíqueles lo que usted conoce acerca del tema y sus riesgos, ofrézcales material explicativo y la posibilidad de consultar con algún servicio especializado cercano a su domicilio si lo necesitaran.
- Trabajar con el grupo-clase con el material específico que se adjunta.

No olvide nunca:

- Recordar que la víctima es muy sensible a la culpa.
- Protegerla de la Victimización Secundaria a la que puede ser sometida. Evítela en lo posible, que no sea entrevistada por más personas en el Centro Educativo, para ello, tome notas de verbalizaciones literales, fechadas, por si tiene que emitir algún informe posteriormente.

8. QUÉ NO DEBEMOS HACER

- Nunca juzgar por su conducta.
- No criticar ni hacer reproches.
- No culpabilizarle.
- Tampoco culpabilizarnos por no habernos dado cuenta antes.
- No poner en duda ni quitar importancia a lo que nos cuenta.
- No sobreproteger ni decidir en su lugar.
- No mostrarle deseos de venganza ni conductas agresivas.
- Tampoco frustrarnos o atacar a quienes no le apoyan.
- No volcar nuestra rabia o estrés sobre las demás personas.
- No darle información o noticias sobre su pareja maltratante.
- Tratar de no desanimarse si alguien justifica o se pone de parte de quien maltrata.

9. DÓNDE PEDIR AYUDA

9.1. CENTROS Y SERVICIOS PROVINCIALES

ENTIDAD	COBERTURA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Instituto Andaluz de la Mujer	Provincial	San Jacinto-Málaga. 29007	951 040847

* Programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía (entre 14-18 años con autorización)

9.2. CENTROS Y SERVICIOS DE ÁMBITO MUNICIPAL

CENTROS DE INFORMACIÓN A LA MUJER. (CIM)

ENTIDAD	ÁMBITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Alhaurín de la Torre	Municipal	C/Caldera,s/n	952 960376
Alhaurín el Grande	Municipal	C/ San Sebastian s/n	952 490239
Álora	Municipal	C/ Negrillo, 8-1º planta	952 497196
Antequera	Municipal	C/ Plaza S. Juan de Dios. Edif. Doctor Pedro de Rojas	952 708120
Archidona	Municipal	Plz. Ochavada,1	952 714480
Benalmádena	Municipal	C/ las Flores, 4 bis	952 577372
Coín	Municipal	Plaza Alameda, 28	952 453932
Guadalteba	Consortio	Parque Guadalteba. Paseo de Peñarriba s/n. Ctra. Málaga-Campillos, km 11. Campillos	952 713459
Montes Alta Axarquía	Consortio	C/ Alcalde Pérez Muñoz, s/n. Colmenar	952 730142
Estepona	Municipal	Centro Cultural Padre Manuel C/ S. Fernando, 2- 2ª planta	952804704
Fuengirola	Municipal	C/ Avda. Ntro. Padre Jesús Cautivo, 13	952 463525
Marbella	Municipal	Avd. José Luis Morales Marín Edif. Miraflores 19	952 924120
Mijas	Municipal	C/ S. Fermin,2 Las Lagunas-Mijas Costa	952198729 952479878 952476691
Nerja	Municipal	C/ Diputación, 2. Centro Giner de los Ríos	952 548452
Pizarra	Municipal	Plaza de la Cultura,1	952484551
Rincón de la Victoria	Municipal	Avda. del Mediterráneo, 31	952 978294
Ronda	Municipal	Plaza de la Merced,2	952 874442
Sierra de las Nieves	Municipal	Ctra. Monda-Guaro, 20	952456153
Torremolinos	Municipal	Plaza de Blas Infante, 1	952379530
Torrox	Municipal	Almedina, 47 Edif. El Convento	952569513 952538730
Vélez Málaga	Municipal	Pescadería "San Cayetano" Bajo	952 549124

CENTRO DE INFORMACIÓN EN MÁLAGA CAPITAL

SERVICIO	TELEFONOS	CORREO	DIRECCIÓN
Área de la Mujer del Ayto. de Málaga	951926006		C/ Concejal Muñoz Cervan Málaga 29003

AGENTES DE IGUALDAD

DISTRITO	TELÉFONO	AGENTE	CORREO
Nº1 CENTRO	951927278	NURIA MANZANARES	nmsantos@malaga.eu
Nº2 ESTE	951927796	JULIA SALINAS	jsalinas@malaga.eu
Nº3 CIUDAD JARDÍN	951928845	LOURDES ACUÑA	lourdesam@malaga.eu
Nº4 BAILÉN MIRAFLORES	951929181	MAR SALABERRÍA	mmsalaberria@malaga.eu
Nº5 PALMA PALMILLA	951926703	MONTSERRAT CL	mclos@malaga.eu
Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO	951928498	BEGOÑA ARAGÓN	baragon@malaga.eu
Nº 7 CTRA. DE CÁDIZ	951928660	YANI ORTEGA	yortega@malaga.eu
Nº 8 CHURRIANA	952437002	MONTSERRAT GARCÍA	mggonzalez@malaga.eu
Nº9 CAMPANILLAS	951929180	MªCARMEN DOMENECH	mcdomenech@malaga.eu
Nº 10 PTO. DE LA TORRE	952107011	MAGDALENA RANDO	mrando@malaga.eu
Nº 11 TEATINOS	952286814	BELÉN JIMÉNEZ	mbjimenez@malaga.eu

OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN

“Centro de Orientación Sexual para menores y jóvenes”. COSJ	951308505
Asociación Hombres por la Igualdad AHIGE www.ahige.org iguales@ahige.org saam@ahige.es	952095105 902 906031
Teléfono para notificación del maltrato infantil	900851818
Fiscalía de menores	951938050

TELÉFONOS DE ATENCIÓN 24 HORAS

Teléfono nacional de atención a la violencia de género	016
Teléfono para personas con discapacidad auditiva y/o del habla	900 116 016
Atención legal 24 horas	900771177
INFORMACIÓN Y DENUNCIA	900200999

10. RECURSOS DE COEDUCACIÓN

PORTAL DEL SEGUNDO PLAN DE IGUALDAD

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad>

www.educarenigualdad.org

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

www.mluisaochoa.com/proyectos/coeducación

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/observatorio/web/observatorio

http://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/inicio/sms_aplicacion/index.html

<http://juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/mujeres/violencia-genero.html>

http://www.laregladekiko.org/Default_es.asp

<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=2&subs>.

11. ANEXO 1

FOMENTAR LAS RELACIONES IGUALITARIAS EN EL GRUPO CLASE

Bases de las relaciones igualitarias según el psicólogo experto en género Fernando Gálligo Estévez en su libro "Amando sin dolor disfrutar amando"

Para la construcción de las relaciones cooperativas desde el modelo igualitario es precisa la conjunción de las siguientes características y conjunciones:

- Diálogo respetuoso entre ambas partes.
- Confianza mutua.
- Escucha activa permanente.
- Compromisos personales con el esfuerzo para mejorar.
- Responsabilidad con los propios comportamientos.
- Resolución de conflictos de forma negociada.

Para favorecer relaciones saludables es muy importante el fomento de la autonomía emocional positiva basada en estos cuatro elementos básicos:

- Autonomía personal: su falta genera inseguridad y dependencia.
- Respeto propio y a las demás personas: su ausencia genera conflictos.
- Expresión adecuada de las emociones: cuando no existe se origina frustración personal.
- Aceptación personal y de las demás personas: sino hay aceptación surgen la agresividad y la violencia.

Las relaciones interpersonales, sean o no de pareja, deben basarse en el buen trato recíproco planteado desde el respeto a las diferencias personales y la aceptación mutua.

Sin llegar a caer en los denominados mandatos de género, las personas pueden establecer libremente de forma personalizada las relaciones con asertividad y en igualdad.

Elementos de una relación igualitaria y respetuosa de pareja

- Cada persona acata que cada cual tenga amistades y actividades propias.
- Se acepta la imagen y la forma de vestir ajena aunque no guste.
- Se confía en la pareja y en la relación compartida.
- Respeto al derecho de cada persona sobre su propio cuerpo.
- Se tiene libertad para expresar el deseo de mantener relaciones sexuales, pero igualmente se acepta y respeta que la pareja no desee mantenerlas en ese momento. Sólo deben tenerse libremente por mutuo acuerdo.
- Cada persona es responsable de la prevención de enfermedades de transmisión sexual o de otro tipo, y del control de embarazos no deseados.
- Ambas personas se responsabilizan de las decisiones económicas.
- Se utilizan estrategias no violentas de resolución de conflictos a través del diálogo y la negociación.
- Se respetan de forma recíproca las diferencias innatas o adquiridas, atendiendo con consideración las opiniones e ideas ajenas aunque no se compartan criterios.
- Se valora respetuosamente a la pareja, sus ideas, opiniones, sentimientos y conductas, evitando toda expresión intimidatoria, agresiva o violenta.
- Se reconoce el derecho de cada parte a su autonomía personal libertad y autocuidado.
- Se animan y apoyan las decisiones y proyectos de desarrollo de la pareja.
- Se está de acuerdo en la necesidad de la reciprocidad para la buena marcha de la pareja.
- Se cree vivencialmente en la auténtica igualdad de oportunidades y responsabilidades personales, así como en la justa reciprocidad según esfuerzos y logros personales.

Por tanto, sólo es recomendable seguir en una relación de pareja si nos aporta mejoras y positividad la mayor parte del tiempo, porque no es imprescindible emparejarse para ser una persona completa, feliz y madura.

IDEAS ERRÓNEAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA

Errores respecto a uno mismo/a:

- Creerse la única persona ideal.
- Fatalismo si en algo se falla.
- Supeditarse totalmente a la otra persona.
- No expresar malestar o decepción por miedo al rechazo o hacer daño.
- Creer que se debe contar siempre todo.
- Tener la idea de que se debe estar de acuerdo en todo.
- Ponerse siempre por debajo de la pareja.
- Suponer que se debe estar siempre disponible para la pareja.

Errores respecto a la pareja:

- Presuponer que la otra persona debe saber adivinar siempre lo que se siente, se desea o se necesita aún sin hablarlo.
- Creer que la pareja debe compartir todo su tiempo y todas las actividades con la otra persona.
- Exigir que el otro o la otra siempre estén complacientes.
- Esperar o demandar que deje sus amistades por estar en pareja.
- Sentir decepción porque no adivine siempre lo que me pasa.
- Creer que viviendo en pareja es suficiente para que la relación siga aunque no se cuide su mantenimiento.
- Suponer o demandar que la otra y el otro hagan cualquier sacrificio que se le pida.
- Que la pareja deba complacer en todo aunque no le guste.
- Presuponer que en la convivencia se acabaran los problemas.
- Esperar que por estar en pareja se debe compartir absolutamente todo.
- Creer que la otra persona nos debe hacer felices.
- Pensar que las parejas nunca discuten.
- Estar disponible para hacer cualquier sacrificio con tal de que no se termine la pareja.
- Exigir que la pareja lo deje todo porque se conviva.
- Esperar que todo sea siempre armonioso.

Por ello algunas recomendaciones a tener en cuenta:

- Los celos no pueden existir cuando se ama sanamente.
- No se debe confundir control con amor ni obsesión con amor.
- Plantear dejar la relación si hay conductas posesivas.
- Nadie debe considerarse propiedad de nadie.
- No aceptar el aislamiento de familiares, amistades...
- No ceder en exigencias sexuales por nimia.

12. BIBLIOGRAFÍA

Delegación T. de Educación, Cultura y Deporte en Málaga. Equipo de Intervención Socio-educativa. *"Guía Práctica sobre el Maltrato en los Centros Educativos"* Autoras: Álvarez Bazalo M.V., González Mendoza M.I., Marteache Martín M.J., Martín Yus A.M.

Instituto Canario de la Mujer. Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias. *"Guía MP3S sin machismo."* Autora: de la Peña Palacios E.M.

Comisión para la Investigación del Maltrato a Mujeres, del área de gobierno de empleo y servicio a la ciudadanía, Dirección General de Igualdad de Oportunidades de Madrid. *"Guía para padres de chicas maltratadas"* Autores: V.V.

Material recopilado por Ferreira Gracia B. (1992). *"Promoción de la violencia durante el noviazgo"* Editorial Sudamérica.

Robin Norwood. *"Mujeres que aman demasiado"*. Editorial Zeta

Fernando Gállico Estévez. *"Mi chico me pega pero yo le quiero"*. Editorial Pirámide

Fernando Gállico Estévez. *"Amando sin dolor disfrutar amando"*. Editorial Pirámide

BLOG Yo no quería ser Tutor (ni Tutora). Prevenir la violencia de género. Materiales Didácticos para la prevención de la Violencia de Género.- Unidad Didáctica para Educación Secundaria.

Guía práctica sobre el maltrato infantil en los Centros Educativos

“A todos los niños y niñas de la provincia de Málaga que puedan mejorar su aprendizaje, socialización y calidad de vida con la acción del Trabajo Social”

1. Introducción

2. Proceso de detección y notificación sobre el maltrato infantil

3. Recomendaciones prácticas ante situaciones de maltrato infantil (dudas, mitos y falacias)

4. Anexos

- **Anexo I: Tipos e indicadores del maltrato**
- **Anexo II: Intensidad del maltrato e entidades responsables. Direcciones para maltrato grave o urgente**
- **Anexo III. Direcciones de las entidades responsables en el maltrato leve o moderado**
 - Relación de Servicios Sociales Comunitarios de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes
 - Relación de Servicios Sociales Comunitarios de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes
 - Relación de Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga
- **Anexo IV: Equipo de Intervención Socio-Educativa. Trabajadoras Sociales de referencia en los Equipos de Orientación Educativa**
- **Anexo V: Información complementaria**

1. INTRODUCCIÓN

Esta guía pretende exponer de forma clara toda la información que se pueda necesitar ante el conocimiento en un centro educativo, de que un/a niño/a pueda ser víctima de una situación de maltrato.

Nace de la experiencia de muchos años en el asesoramiento a los profesionales de los centros educativos sobre situaciones de maltrato, en los cuales se han observado a parte de las nociones que puedan tener sobre este tema, las emociones y las sensaciones que produce este fenómeno en los maestros/as, orientadores/as y otros profesionales del contexto educativo.

Intenta ponerse en la perspectiva de todos los profesionales de la educación, profundizando en la forma que se pueda observar desde su lugar, en la manera de actuar en el medio educativo y, en el propio centro, como sistema de relaciones que interactúa de forma independiente a otros.

La importancia de los docentes para detectar situaciones de maltrato, requiere que se desenvuelvan ante estas situaciones de forma precisa. La calidad del acercamiento y la capacidad de llegar a los/as niños y niñas, los pone en las condiciones más idóneas para observar actitudes y comportamientos, puestos que son los adultos referentes que pueden aportarles confianza y protección.

La guía tiene 3 partes que se han desarrollado teniendo presente la normativa vigente, en primer lugar recoge una relación de las preguntas más comunes en torno a la detección y notificación sobre el maltrato infantil, es decir lo que dice la normativa educativa que hay que hacer; en segundo lugar, recoge una serie de afirmaciones hipotéticas basadas en las dudas, mitos y falacias sobre el maltrato que alguna persona se pueda cuestionar y, aclara la forma de proceder de todos los agentes externos que pueden entrar a actuar después de la comunicación del maltrato, así como el proceso que se realiza desde las entidades responsables en el riesgo socio familiar y la protección a la infancia. La importancia que tiene el saber cómo se va a intervenir después de la comunicación, determina la forma de actuar en el medio educativo y; en tercer lugar unos anexos que vienen a profundizar en la información aportada de forma concreta.



2. PROCESO DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN SOBRE EL MALTRATO INFANTIL

¿QUÉ SE ENTIENDE POR MALTRATO INFANTIL?

Cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

¿QUÉ TIPOS DE MALOS TRATOS EXISTEN?

En los manuales podemos encontrar varias categorías distintas, pero lo fundamental es conocerlos a grandes rasgos y saber detectarlos, una clasificación sencilla es la siguiente:

Físico, psicológico o emocional, negligencia o abandono, abuso sexual, maltrato institucional, corrupción, explotación, mendicidad, síndrome de Munchausen por poderes, maltrato prenatal y retraso no orgánico del crecimiento.



Cada uno de ellos tiene sus características específicas, importantes de conocer y unos indicadores para poder detectarlos.

Ver **anexo I**. Tipos malos tratos e indicadores.

¿TODAS LAS SITUACIONES DE MALOS TRATOS SON IGUALES?

Existe una clasificación de 3 niveles en cuanto a la intensidad del maltrato: **Leve** (Cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima) **Moderado** (Cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo) y **Grave y/o Urgente** (Cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física y/o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo.)

La entidad a la que nos tenemos que dirigir para comunicar el maltrato depende de esta clasificación, al igual de los profesionales externos encargados de su intervención. Conocer y tener preparado los contactos es importante para actuar aceleradamente en caso necesario.

En el **anexo II** se especifica la relación entre la intensidad del maltrato y las entidades responsables, también aparecen las direcciones de las entidades responsables en caso de maltrato grave o urgente, las direcciones de las entidades responsables para el maltrato leve o moderado, se exponen en el anexo III debido a su amplitud.

¿QUÉ SE DEBE DE OBSERVAR ANTE UN MALTRATO?

Cada tipo de maltrato tiene unos indicadores específicos en los que nos tenemos que fijar, no es necesario que se den todos a la vez. Estos indicadores nos ayudarán de forma inicial a diferenciar qué conductas son preocupantes o no, qué tipo de maltrato es y, la intensidad del mismo. Muchas veces se puede dar más de un tipo de maltrato a la vez.

Anexo I. Tipos e indicadores del maltrato.

¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER ANTE UNA SITUACIÓN DE MALTRATO?¹

Paso 1. Identificación y notificación de la situación en el centro: Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) tiene la obligación de ponerlo en conocimiento al equipo directivo del centro, así como de comunicar o denunciar a las autoridades competentes.

Paso 2. Actuaciones inmediatas: El equipo directivo se reunirá con el/la tutor/a, orientado/a para recopilar la información y valorar la forma de proceder. Esta reunión se registrará por escrito y se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección Educativa.

Paso 3. Servicios médicos: En el caso de que se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, y se solicitará un parte de lesiones, informando después a la familia de la actuación realizada.

Paso 4. Evaluación inicial. Se especifica en este apartado, las actuaciones a seguir en cuanto al maltrato en general y en concreto el abuso sexual, por las características de este tipo de maltrato:

Maltrato en general:

Se puede realizar una evaluación inicial del caso, en la que intervengan el/la tutor/a y el resto de personas que conozcan los hechos. Siempre teniendo en cuenta que en el contexto educativo **no tenemos que valorar la veracidad de los malos tratos**, esta tarea corresponde a otras instituciones, **desde los centros educativos se notifica aquello que se ha observado, revelado o ha sucedido.**

Es favorable la **redacción fiel y literal de los hechos**, siempre, garantizando la protección del menor o la menor, preservando su intimidad y la de su familia y, actuando de manera inmediata.

¹ Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Abusos sexuales:

En caso de **presuntos abusos sexuales** es importante **no entrevistar al/la niño/a** para asegurar la **pureza del relato a los profesionales especializados** y para evitar una **posible victimización secundaria**², pero **siempre se recogerá por escrito** de forma literal, aquello que el niño o la niña ha dicho, cuando dice que ha ocurrido, a quien o quienes se lo ha contado, en qué contexto, es decir cuando, dónde y qué pasó previamente a la revelación, las reacciones que produjo, así como los indicadores físicos, emocionales, el tipo de relación con su entorno, etc.

Paso 5. Notificación del maltrato a la entidad competente. Se especifica en este apartado, las actuaciones a seguir en cuanto al maltrato en general y en concreto el abuso sexual, por las características de este tipo de maltrato.

Maltrato en general:

Se pasa a cumplimentar la hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil según las instrucciones.

Existen dos modalidades la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del sistema de gestión de centros docentes **Séneca** o a través de la página Web de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros **dos se remitirán de forma conjunta** a las entidades responsables del riesgo social y la protección a la infancia, **dependiendo de la intensidad del maltrato.**

En el **anexo V** se encuentra la página Web de donde se puede descargar la hoja de detección y notificación del maltrato infantil.

Abuso sexual:

En caso de presuntos abusos sexuales, la **Consejería de Salud y Bienestar Social** cuenta con un programa de atención específica a este tipo de maltrato llamado **“Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual”** por ello indica que se envíe a sus oficinas en todos los casos, la **Ficha de Derivación al Programa de Evaluación y Diagnóstico en caso de Menores Víctimas de Abusos Sexuales**, por 2 motivos:

- Asegurar que los niños y las niñas estén protegidos de los agresores.
- Realizar la valoración y tratamiento que cada uno/a necesite.

La Ficha se solicitará y se remitirá a: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Málaga.

En el Anexo II. 1, se indica la dirección y teléfonos.

² Victimización Secundaria es el efecto nocivo de una inadecuada actuación por parte de los profesionales y del sistema, por el sufrimiento añadido que supone ir repitiendo lo que ha pasado a distintos profesionales de diferentes instituciones cuando se denuncia. Márgenes y Vínculos.

También se la podrán remitir desde el Equipo de Intervención Socioeducativa de la Delegación Provincial de Educación en Málaga, sus contactos están en el Anexo IV.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad: Se envía al organismo que corresponda según la intensidad del maltrato (Leve, moderado, grave, urgente) y se realizará un seguimiento.

¿DÓNDE SE COMUNICA?

Teniendo en cuenta la intensidad del maltrato. Cuando se considere el maltrato como **leve o moderado** se remitirá a los Servicios Sociales de la Corporación Local competente y, cuando se considere **grave o urgente** a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social o, al juzgado de guardia. También se tendrá informado al/la **inspector/a de referencia** en caso de maltrato **moderado, grave o urgente**.

¿DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN DEL MALTRATO, HAY QUE HACER ALGO MÁS?

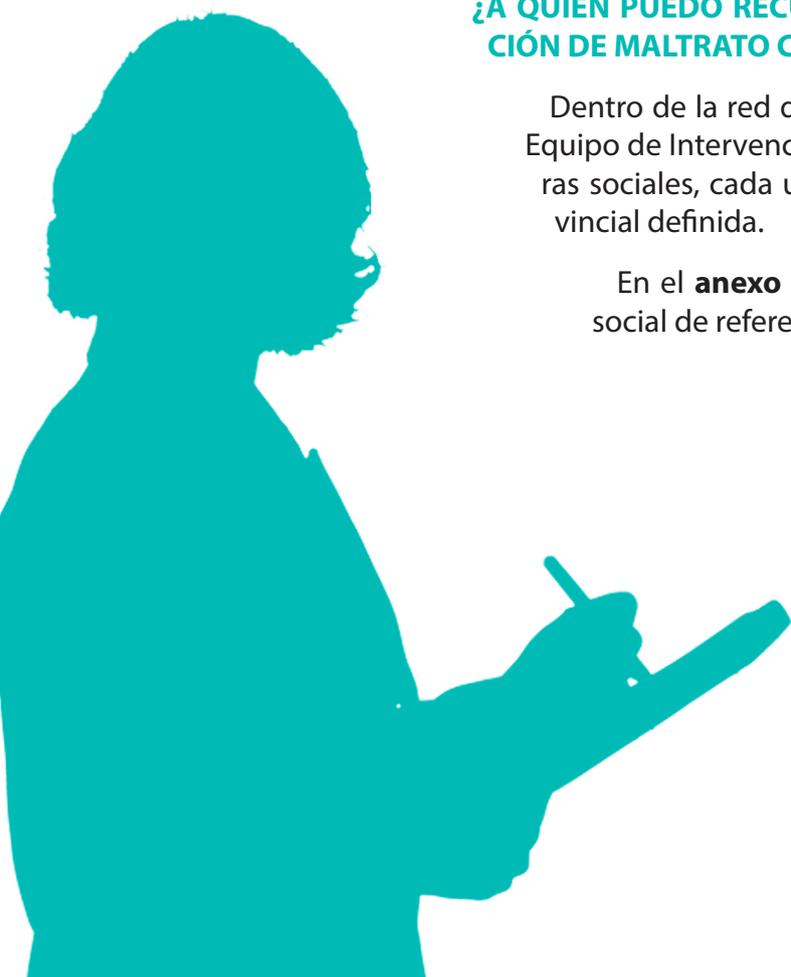
El Equipo Directivo tendrá que hacer un seguimiento periódico de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado/a. Si se vuelve a detectar de nuevo la situación de maltrato, se vuelve a notificar.

Es aconsejable que se tenga contacto con las entidades responsables a las que hemos comunicado el maltrato y concretamente con los técnicos que llevan el caso. Muchas veces su forma de actuar puede cambiar ante las informaciones que les hacemos llegar con nuestro seguimiento.

¿A QUIÉN PUEDO RECURRIR PARA ASESORARME DE UNA SITUACIÓN DE MALTRATO CONCRETA?

Dentro de la red de Equipos de Orientación Educativa, existe el Equipo de Intervención Socioeducativa, formado por 5 trabajadoras sociales, cada una de las cuales tiene una demarcación provincial definida.

En el **anexo IV** se puede consultar, cual es tu trabajadora social de referencia.



¿QUÉ NORMATIVA ME INTERESA CONSULTAR?

La normativa sobre protección de menores es extensa y regula muchos aspectos de la misma, pero la más interesante y concreta para el ámbito educativo, es decir la que en alguna ocasión necesitaríamos consultar, es la que se expone a continuación:

- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención al menor en Andalucía.
- ORDEN de 11 de febrero de 2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía.
- DECRETO 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- ORDEN de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en centros educativos sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos
- CIRCULAR de 8 de mayo de 2002 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado por la que se dan instrucciones sobre los procedimientos a seguir por los centros docentes en caso de detección de maltrato al alumnado.
- INSTRUCCIONES de 10-6-2005, conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.

3. RECOMENDACIONES PRÁCTICAS ANTE SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL (DUDAS, MITOS Y FALACIAS)

“Los docentes no somos responsables de comunicar el maltrato, nos dedicamos a enseñar, estaríamos traspasando nuestras funciones”

La ley del menor, expone que cualquier persona tiene el deber de informar sobre una situación de maltrato infantil y, especialmente aquellos profesionales de la salud y de la educación... (Ley 1/1998, de 20 de abril, especialmente por razón de su profesión) La cercanía, la confianza y la seguridad que aportamos a nuestros/as alumnos/as, hace que en muchas ocasiones seamos las personas más idóneas para que los niños se desahoguen con las situaciones que están viviendo, por otra parte nosotros/as los/as conocemos y somos capaces de saber qué actitudes son anormales, tristeza, miedo, sueño, hambre, etc.

“Los servicios sociales seguro que conocen las situaciones de maltrato porque ese es su terreno”

Tenemos que pensar que los servicios sociales conocen a las familias con las que están trabajando, no conocen a todos/as los/as niños/as de nuestro centro y, que recogen la información de los acontecimientos de las familias, principalmente del propio barrio, vecinos, ONGs, entidades de atención familiar, actividades lúdicas y, centros escolares.

“Hay que estar seguros antes de comunicar una situación de maltrato”

Los orientadores, maestros, etc. no somos quienes tenemos que diagnosticar la situación de maltrato, **nuestra función es comunicar lo que observamos o escuchamos de los niños/as o sus familias.** Otros profesionales realizarán las intervenciones oportunas para identificar la situación comunicada como maltrato o no, pero lo importante es comunicar que algo pasa.

“Es preferible no comunicar lo que observamos vaya a ser que retiren al niño o niña de su familia”

Cuando se comunica una situación de maltrato o desatención familiar, no significa que esto derive en la retirada del niño/a de la familia. Salvo en aquellas situaciones en la que esté en peligro la integridad física o psíquica del/la niño/a. En primer lugar se interviene con la propia familia para arreglar las dificultades. **La retirada de la familia se suele realizar en los mínimos casos posibles.**

“Las confidencias de los alumnos/as no se pueden desvelar porque les fallaríamos”

Como adultos y educadores, somos responsables de nuestros/as alumnos/as y, por eso tenemos que dejar claro que siempre vamos a actuar a favor de los/as niños/as. Contar lo que sabemos nunca es un acto de traición.

“Los/as docentes no podemos comunicar una situación de maltrato por temor a las represalias de la familia”

Como estamos obligados a informar de las situaciones de malos tratos por ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención al menor en Andalucía, **en caso de que al/la niño/a le ocurra algo** que perjudique a su integridad física o emocional, **seremos también responsables legales del maltrato.**

Si existiera riesgo de represalias de los familiares, podemos pedir a los servicios de protección de la infancia, que cuando trasmitan a la familia su conocimiento de la situación de maltrato, maten la fuente de información. Es considerable que especialmente en estas situaciones, el Servicio de Inspección Educativa conozca el riesgo.

En el caso de que el riesgo sea inminente, es preciso contar con las fuerzas de seguridad, pero hay que saber que estas situaciones se dan en pocas situaciones.

“Los servicios sociales no hacen nada cuando se les comunica una situación de maltrato”

La intervención familiar ante un maltrato es muy compleja y normalmente se necesita un periodo de tiempo para que los profesionales especialistas puedan realizar una valoración con propiedad y su intervención, por eso puede pareceros que no se está haciendo nada. Es importante consultarles periódicamente sobre el proceso de la misma.

Muchas veces cuando estamos considerando que a un/a niño/a se le debe de retirarse de su familia, la intervención de los especialistas está dirigida hacia el arreglo de las dificultades de desatención con su propia familia y, por tanto a que el/la niño/a se quede con ella. La legislación siempre apuesta por la familia biológica del menor.

La coordinación entre los profesionales del centro educativo y todos los agentes externos, es el mejor recurso para el traspaso mutuo de información sobre los acontecimientos familiares. Así se pueden tomar las decisiones apropiadas.

En aquel caso de que se observara alguna irregularidad en el trabajo de los profesionales especialistas, se tiene que comunicar a sus responsables o, informar del maltrato a instancias superiores en la protección de la infancia (Servicio de protección de menores o Fiscalía del Menor).

“Si observamos heridas o lesiones sospechosas no podemos llevarlos al médico, si no tenemos autorización de la familia”

En el caso de observar la existencia de lesiones, **debemos llevarlo** al centro de salud para su valoración y luego comunicar a la familia, **la normativa nos ampara.**

“Los abusos sexuales se dan en niños o niñas de condiciones socioeconómicas bajas, suelen ser familias que no están pendientes de los extraños que frecuentan sus hijos”

El abuso sexual pasa en cualquier familia y no respeta **clases sociales** y, respecto a las personas que cometen estos actos, se estima que en el 90% de los casos son personas conocidas de los niños y niñas.

“Los niños y niñas suelen mentir o fantasear por eso hay que estar muy seguro de la veracidad del abuso sexual, y si son ciertos más vale que se le olvide y no remover este hecho”

Los niños y las niñas raramente mienten cuando dicen que han sufrido abusos sexuales, siempre hay que creerlos. En cualquier caso los profesionales expertos serán los encargados en valorar la credibilidad de los abusos y de realizar el tratamiento para paliar los efectos emocionales a corto, medio y largo plazo. Nuestro papel es siempre informar de lo que revela la niña o el niño o la persona que lo haya dicho, el contexto en que se ha dicho y, el comportamiento que observamos. No valoramos la veracidad de los hechos.

Los niños o las niñas víctimas de abuso sexual **necesitan expresar lo que les ha ocurrido** y ser escuchado por profesionales especializados.

“Los docentes no somos los responsables de actuar con la familia ante un maltrato”

Si debemos de actuar, sobre todo en las situaciones más leves. Al ser nosotros/as personas que mantenemos una relación importante con los niños/as, nos hace ponernos en una postura idónea para enviar a la familia mensajes favorables para su educación, pero es importante que exista una buena coordinación con los servicios sociales del distrito o del municipio, que serán quienes nos muestren los objetivos a conseguir con cada familia.

En los casos en los que el maltrato es más severo, la intervención se hace más compleja, por lo que debemos dejar paso a los especialistas en maltrato, ya sea servicios sociales, equipos de tratamiento familiar, etc. Dar un paso por libre, ya sea expresando opiniones, recriminando, aconsejando, etc. puede causar un retroceso en la intervención familiar, por lo que todos los educadores del centro tenemos que estar atentos y coordinados.

“Cuando en el centro hay un/a niño/a maltratado, es mejor que solo lo sepa las personas que lo han descubierto”

En los casos graves y/o urgentes casi siempre es mejor, pero en los casos con más leveza, es importante que lo sepa al menos los docentes que trabajan con el niño, siempre que la actitud de estos sea favorable a la normalización en su grupo y en el centro, mejor que no destaque por estos motivos. La razón de que lo sepan los docentes que trabajan con el niño, es que todos observamos y todos educamos.

ANEXO I.1

TIPOS E INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL³

TIPO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES FÍSICOS Y COMPORTAMENTALES PARA SU DETECCIÓN
Abandono o Negligencia	Las necesidades físicas básicas y la seguridad del niño no son atendidas por quienes tienen la responsabilidad de cuidarla.	Físicos: Suciedad, hambre habitual, vestimenta inadecuada, cansancio, necesidades médicas no atendidas (controles médicos, vacunas, heridas, enfermedades...).
		Comportamentales: Vandalismo, roba o pide comida, absentismo escolar, sufre accidentes domésticos debidos a negligencia, refiere no ser cuidado por nadie, se duerme en clase.
Maltrato Emocional	No se toman en consideración las necesidades psicológicas del niño o de la niña, particularmente las que tienen que ver con las relaciones interpersonales y con la autoestima.	Físicos: Retrasos en el desarrollo físico, perturbaciones en el lenguaje.
		Comportamentales: Inhibición del juego; excesivamente pasivo, nada exigente o extremadamente agresivo o rabioso; conductas "de adultos" (hacer el papel de padre/madre de otros niños) o demasiado infantiles (mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis); retrasos en desarrollo emocional e intelectual.
		Familiares: Rechazar, aterrorizar, privar de relaciones sociales, insultar, ridicularizar, ignorar sus necesidades emocionales y de estimulación, notable frialdad afectiva.
Maltrato Físico	Acción no accidental de persona adulta que provoca daño físico o enfermedad en el niño o la niña.	Físicos: Heridas, magulladuras, moratones, quemaduras, pinchazos, señales de mordedura humana, etc.
		Comportamentales: Cautela con respecto al contacto físico con los adultos, aprensivo cuando otros niños lloran, agresividad o rechazos extremos, miedo a sus padres o a ir a casa.
Abuso Sexual	Utilización que una persona adulta hace de un o una menor de 18 años para satisfacer deseos sexuales.	Físicos: Dificultad para andar o sentarse, dolor o picor en la zona genital
		Comportamentales: Reservado, escasas relaciones con sus compañeros, no quiere cambiarse de ropa o pone dificultades para participar en actividades físicas, manifiesta conductas o conocimientos sexuales extraños e inusuales.

³ Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la convivencia...y, Circular de 8 de mayo de 2002 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado por la ...

ANEXO I. 2

TIPOS E INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL

TIPO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES FÍSICOS Y COMPORTAMENTALES PARA SU DETECCIÓN
Maltrato Institucional	Cualquier actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.	<p>En el campo de la educación pueden existir elementos negativos que repercuten en el niño o la niña:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se exige sumisión absoluta a la autoridad del maestro.- Se margina a los niños diferentes por su origen social, étnico, religioso, por su capacidad intelectual o por su sexo.- Se utiliza sistemáticamente el castigo como forma de corrección.- Se produce abuso verbal y trato vejatorio.- El niño o la niña no es identificado por su nombre, sino por algún defecto físico o psíquico.- Se permiten actitudes marginantes y despreciativas de unos niños hacia otros.

ANEXO I. 3

TIPOS E INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL

OTROS TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

Mendicidad: El niño o niña es utilizado habitual o esporádicamente para mendigar, o bien ejerce la mendicidad por iniciativa propia.

Corrupción: Promover pautas de conducta antisocial o desviada: apropiación indebida, sexualidad, tráfico o consumo de drogas . . .

Explotación Laboral: Asignar trabajos que exceden de los límites de lo habitual y que interfieren de en las actividades y necesidades escolares del/a niño/a.

Síndrome de Mauchhausen por poderes: Provocar en el/a menor/a o síntomas físicos o patológicos que requieren hospitalización o tratamiento médico reiterado.

Maltrato Prenatal: Abusos de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

Retraso no orgánico en el crecimiento o retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de niños/as que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de enfermedad orgánica, pero se produce una ganancia sustancial de peso en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece generalmente en menores de 2 años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin la existencia de cuadro clínico. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.

ANEXO II.1

INTENSIDAD DEL MALTRATO E ENTIDADES RESPONSABLES

INTENSIDAD DEL MALTRATO	ENTIDADES RESPONSABLES	CONTACTOS PARA LA NOTIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO
Maltrato Leve	Servicios Sociales Municipales	Ver anexo III
Maltrato Moderado	Servicios Sociales Municipales	Ver anexo III
	Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación	Avenida Aurora, 47 29002 Málaga 951 038 000

ANEXO II.2

INTENSIDAD DEL MALTRATO E ENTIDADES RESPONSABLES

INTENSIDAD DEL MALTRATO	ENTIDADES RESPONSABLES	CONTACTOS PARA LA NOTIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO
Maltrato Grave o Urgente	Servicio de Prevención y Apoyo a la familia de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social	Calle San Jacinto, 7. 29007 - Málaga Tfno: 951 040 969 Fax: 951 040 976
	Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación	Avenida Aurora, 47. 29002 Málaga 951 038 000
	Juzgado de Guardia (Incidencias)	Palacio de Justicia C/ Fiscal Luís Portero García s/n. 29010 Málaga 951 939 007 951 939 107

ANEXO III.1

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES			
AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Área de Bienestar Social Málaga	C/Concejal Muñoz Cerván nº 3, edif 3 plta. 3	951 926 011	
CSS Alhaurín El Grande	C/ Esperanza, s/n	952 595 942 952 491 884	bsocial@alhaurinelgrande.com
CSS Alhaurín de la Torre	C/ Caldera, s/n. 29130	952 417 176 952 416 079	sscc@alhaurindelatorre
CSS de Antequera	C/ Picadero s/n, 29230. Antequera	952 708 120 952 708 143	antequera.so@antequera.es
CSS de Benalmádena	Avda de la Inmaculada s/n	952 576 128 952 440 770	bienestar@benalmadena.com
CSS Cartama	C/ González Marín, 3	952 422 038	bsocial@cartama.es

ANEXO III.2

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES			
AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
CSS de Coin	C/ Urbano Pineda, 29100-Coin	952 455 908 952 451 439	servicios.sociales@ayto-coin.es
CSS de Estepona	C/ Severo Ochoa Edf. Los Corrales Sn C.P. 29680	952 804 595 952 809 000	ssociales@estepona.es
CSS de Fuengirola	C/ Blanca Paloma Nº4	952 582 544	bienestarsocial@fuengirola.org
CSS de Marbella	C/ Vázquez Clavel Nº25	952 900 493 952 768700 952 900 493	estefania@marbella.es serafin@marbella.es
CSS de Mijas	T. Alcaldía Las Lagunas C/ Río Adra esquina Avda/ Las Margaritas sn C.P. 29651 Mijas Costa	952 473 963 952 593 644 952 473 125 Fax 952 468 871	servicios.sociales@mijas.es

ANEXO III.3

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES			
AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
CSS de Nerja	C/ Diputación, 2 Centro Giner de los Ríos, Bajo	617 428 417	asociales@nerja.es
CSS de Rincón de la Victoria	Avda del Mediterráneo, 31	952 978 294	bienestarsocial@rincondelavictoria.es
CSS de Ronda	C/ Lauria, 39. 29400. Ronda	952 161 035	bienestarsocial@ronda.es
CSS de Torremolinos	Plz/ Blas Infante. Nº 1 C.P. 29620	952 379 554 952 779 499	bienestar@torremolinos.es
CSS de Vélez Málaga	C/ Pescadería Vieja, edif. San Cayetano	952 558 305 952 507 557	asuntos.sociales@ayto-velezmalaga.es

ANEXO III.4

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES (ZTS DIPUTACIÓN)			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinación Provincial	C/ Pacífico,54 edif.A,1ª planta	952 133 625/623 952 133 373	ediaz@malaga.es
ZTS Norte Guadalteba	SS.SS.C. Campillos Avda Santa Mª Reposo. 29320. Campillos	952 978 294	bienestarsocial@rincondelavictoria.es
	SS.SS.C. Fuente Piedra C/ Ancha, 12. 29520. Fuente Piedra	952 722 816 952 069 876 952 736 149	jmschez@malaga.es

ANEXO III.5

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES (ZTS DIPUTACIÓN)			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
ZTS Guadalhorce	SS.SS.C. Alora Avda. Pablo Ruiz Picasso, 20 29500. Álora	952 069 861	imrubio@malaga.es
	SS.SS.C Pizarra Avd/ La Fuensanta, 34 29560 Pizarra	952 497 301	
ZTS Costa occidental Sierra Nieves	SS.SS.C Ojén C/ Colegio, 5. 29610. Ojén	952 069 810 952 069 816	rrojo@malaga.es

ANEXO III.6

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES (ZTS DIPUTACIÓN)			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
ZTS Norte Los Montes	SS.SS.C Riogordo C/ Emigrantes s/n 29180-Riogordo	952 069 876/77	mjortega@malaga.es
	SS.SS.C Archidona C/ Carrera, 30, 1º C Archidona	952 716 261	
	SS.SS.C Villanueva del Trabuco C/ Pez Espada S/N 29313 Villanueva del Trabuco	952 752 428	

ANEXO III.7

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES (ZTS DIPUTACIÓN)			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
ZTS Serranía	SS.SS.C. Algotocin C/ Plazoleta,7 29491-Algotocín	952 150 165	jgespejo@malaga.es
	SS.SS.C Cortes de la Frontera Avd./ De la Libertad 29380 Cortes de la Frontera	952 069 885/87	
CSSC Axarquía Costa Oriental	SS.SS.C Torrox C/ Almedina,s/n 29770-Torrox	952 538 730 952 069 892	jaaguilea@malaga.es
	SS.SS.C Benamocarra C/ Isaac Albéniz, 3 29719 Benamocarra	952 535 733/25	

ANEXO III.8

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL/DISTRITOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Málaga	C/ Concejal Muñoz Cerván	951 926 001 952 134 951	
Dto 1 Málaga Centro	C/ Cañaveral,10	951 926 071	css1@malaga.eu
Dto 2 Málaga Este	C/ Dávila y Collado	952 207 091 952 202 071	css2@malaga.eu
Dto 3 Málaga Ciudad Jardín	C/ Las Moreras, 6	951 926 073	css3@malaga.eu
Dto 4 Málaga Bailen	C/ Tejares, 48	951 926 074	css4@malaga.eu
Dto 5 Málaga Palmilla	C/ Alonso Cruzado	952 614 446	css5@malaga.eu

ANEXO III.9

DIRECCIONES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

RELACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL/DISTRITOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Dto 6 Málaga Cruz de Humilladero	C/ Fernández Fermina, 7	951 926 076 951 926 627	css6@malaga.eu
Dto 7 Málaga Ctra de Cádiz	Avda. Isaac Peral, 23	951 926 077	css7@malaga.eu
Dto 8 Málaga Churriana	C/ Maestro Usandizaga, 15	952 437 032 952 623 103	css8@malaga.eu
Dto 9 Málaga Campanillas	C/ Cristobalina Fernández, 4	951 926079 951 926642	css9@malaga.eu
Dto 10 Málaga Oeste Puerto Torre	C/ Lara Castañeda, 61	952 107 222 952 100 734	css10@malaga.eu

ANEXO IV

EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA		
EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA	DIRECCIÓN/ DEMARCACIÓN (ZONAS EOE)	TELÉFONO/FAX
Trabajadora Social	CEIP Manuel Altolaquirre C/ Arlanza s/n. 29011 Málaga	equiposocioeducativo.dpma.ced@ juntadeandalucia.es Tlfn: 951 293 528
Ana M ^a Martín Yus	EOE Málaga Sur EOE Coin EOE Estepona EOE Torremolinos	anam.martin.yus@juntadeandalucia.es
M ^a Victoria Álvarez Bazalo	EOE Málaga Este EOE Málaga Norte I EOE Alhaurín el Grande EOE Alora EOE Nerja	mvictoria.alvarez@juntadeandalucia.es
M ^a José Marteache Martín	EOE Málaga Centro EOE Málaga Norte II Palmilla EOE Antequera EOE Archidona EOE Marbella	mariaj.marteache@juntadeandalucia.es
M ^a Isabel González Mendoza	EOE Málaga Oeste EOE Fuengirola EOE Ronda EOE Vélez Málaga	mariai.gonzalez.mendoza@ juntadeandalucia.es
Irene Aguilar Báez	EOE Especializado Toda la provincia	irene.aguilar@juntadeandalucia.es

ANEXO V

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LOS MALOS TRATOS A LA INFANCIA

http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Infancia_Familia/HTML/prevencion/deteccion.html

http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocialigualdadybienestarsocial/export/Infancia_Familia/HTML/archivos/PROCEDIMIENTO_SIMIA.pdf (Hoja de detección y notificación del maltrato infantil)

Teléfono de notificación de posibles situaciones de maltrato infantil: 900851818

<http://www.youtube.com/watch?v=jgLmi56mYks> (Video: Espiral de márgenes y vínculos)

Prevención de abusos sexuales en los centros educativos y residenciales

Félix López, catedrático de Sexología de la Universidad de Salamanca en sus investigaciones, ha llegado a la conclusión de que no todas las víctimas necesitan terapia, pero todas necesitan ayuda. La víctima puede necesitar una terapia, el agresor la necesita siempre.

1. Introducción
2. Definición de abuso sexual
3. Mitos y realidades del abuso sexuales
4. Detección del abuso sexuales
 - 4.1. Indicadores físicos y conductuales
 - 4.2. Las características del abusador
 - 4.3. Los factores de riesgo y de protección
 - 4.4. Las consecuencias a corto y largo plazo que una vivencia de abuso sexual tiene en el desarrollo evolutivo del niño
5. Dificultades de detección
6. Prevención de abusos sexuales en centros educativos
7. Recursos de los que se dispone a nivel educativo
8. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

Hemos desarrollado la presente guía para dar respuesta a las necesidades de los profesionales de los centros educativos y residenciales, en cuanto al conocimiento específico sobre los abusos sexuales y los elementos de protección del alumnado en este tipo de maltrato.

Esta Guía junto a las dos anteriores, la **Guía Práctica sobre el Maltrato Infantil en los Centros Educativos**, y la **Guía Educativa para tratar la Violencia de Género y/o Abuso Sexual**, forman una soporte para la consulta sobre la información, la prevención, el tratamiento inicial, la coordinación con otros profesionales y el sistema de comunicación o denuncia, pero también aporta la sensibilidad y el conocimiento de cómo hay que tratar estas situaciones, cuestiones que están muy lejos de ser contemplados en la normativa.

En la **Guía Práctica sobre el Maltrato Infantil en los Centros Educativos**, reflejamos toda la información que se pueda necesitar ante el conocimiento en un centro educativo, de que un/a niño/a pueda ser víctima de una situación de maltrato, teniendo en cuenta las emociones y las sensaciones que produce este fenómeno en los maestros/as, orientadores/as y otros profesionales del contexto educativo.

Observamos más adelante que era conveniente tratar de forma extensa, los comportamientos de abuso de poder de los varones o niños con respecto a las mujeres o niñas y mostrar indicaciones para tratar las emociones que surgen en las víctimas y en los agresores, así como el grupo de alumnos y alumnas que lo contemplan o se encuentran cercanos a estos hechos, por ello realizamos la **Guía Educativa para tratar la Violencia de Género y/o Abuso Sexual**.

En tercer lugar, hemos visto conveniente tratar de forma específica el abuso sexual por las susceptibilidades que genera, y la importancia que tiene su detección y la forma de hacerlos visibles, por ello hemos realizado la presente **Guía para la Prevención de los Abusos Sexuales en los Centros Educativos y Residenciales e Indicadores para la Protección**.



Nuestros Centros Educativos deben ser espacios protectores para todos los/as niños/as y adolescentes, especialmente para aquellos que presenten algún tipo de vulneración de derechos o de su intimidad como puede ser el Abuso Sexual Infantil.

De acuerdo con la ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá de ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

El abuso sexual es una modalidad de maltrato infantil, con características particulares que repercuten a nivel individual, familiar y social, por lo que se requiere establecer modelos de intervención específicos y adecuados a dicha problemática.

El abuso sexual es un problema, que con adecuadas intervenciones, puede prevenirse y/o disminuir sus repercusiones e impacto en los menores que los sufren.

Esta guía puede ser efectiva para la adecuada detección y actuación por parte del personal técnico y educativo.

Presenta diferentes tipos de indicadores, aquellos que son **más específicos** del abuso sexual, indicadores físicos y comportamentales, así como otros indicadores inespecíficos que en ocasiones pueden ser la manifestación de estar sufriendo o haber sufrido alguna situación de maltrato o trauma.

2. DEFINICIÓN ABUSO SEXUAL

Este concepto hace referencia a cualquier clase de contacto sexual con un niño o niña menor de 18 años por parte de una persona adulta, con el objeto de obtener satisfacción y/o gratificación sexual de este último.

Los tipos de abuso sexual son: las violaciones, vejaciones, manoseos, obligar a mantener relaciones con otros niños, pornografía, exhibicionismo, etc.

En la violencia dirigida a los menores y específicamente en el maltrato sexual, se produce un abuso de poder, en este sentido, la palabra abuso hace referencia a los modos de interacción, enmarcadas en un contexto de desequilibrio de poder en el que se incluyen todas las conductas que realiza una persona que, por acción u omisión, provocan un daño físico y/o psicológico al menor.

3. MITOS Y REALIDADES DEL ABUSO SEXUAL

Un tema importante de introducir previamente al análisis de las intervenciones a realizar con menores abusados sexualmente, es poner de manifiesto las creencias e ideas erróneas sobre este tema. Estos prejuicios, presentes en la población en general y a veces en los mismos profesionales, interfieren y dificultan la implementación de intervenciones efectivas.

Blanca Vázquez (2004) desarrolla un cuadro tomado de Félix López, que es ampliado por otros autores y que describe los principales mitos existentes en relación al abuso sexual:

FALSO	VERDADERO
Los abusos sexuales son poco frecuentes	En torno a un 23% de niñas y un 15% de niños son víctimas de abusos
Sólo son frecuentes en las niñas	El 40% de las víctimas de abuso sexual son niños
Quienes los cometen están locos, son personas conflictivas y extrañas o han sufrido abusos en su infancia.	Los abusadores son personas con apariencia normal, de estilo convencional, inteligencia media y no psicóticos, siendo imposible detectar una tendencia desviada a simple vista
Sólo se dan en determinadas clases sociales	El abuso sexual puede darse en cualquier nivel socio-económico o cultural, aunque se detecta con más frecuencia en ambientes socioculturales bajos, porque los estudios se realizan con muestras seleccionadas en las administraciones públicas
Los niños no dicen la verdad	Los niños no suelen mentir cuando realizan una denuncia de abuso sexual. Según señalan diferentes estudios, sólo el 7% de las declaraciones resultan ser falsas. Este caso se produce en ocasiones como una forma de apartar una figura no deseada del entorno del menor o como justificación del fracaso escolar o de absentismo académico
Los menores son responsables de los abusos	La responsabilidad única de los abusos es del agresor
Los menores pueden evitarlo	Los niños pueden aprender a evitarlo, pero generalmente cuando les sucede les coge por sorpresa, les engañan o les amenazan y no saben reaccionar adecuadamente
Si ocurriera a un niño cercano nos enteraríamos	Sólo un 2% de los casos de abuso sexual familiar se conocen al tiempo en que ocurren
Los agresores frecuentemente son personas ajenas al entorno del menor	Los agresores pueden ser tanto familiares o conocidos de la víctima (65-85%) como personas desconocidas (15-35%) aunque predomina el primer grupo
Los abusos van acompañado de violencia física	Sólo en un 10% de los casos los abusos vienen asociados a la violencia física
Los efectos son casi siempre muy graves	Un 70% de las víctimas presentan un cuadro clínico a corto plazo y un 30% a largo plazo. No obstante, la gravedad de los efectos dependen de muchos factores y, en ocasiones, algunos actúan como amortiguadores del impacto
En la actualidad se producen con mayor frecuencia	Ahora se conocen mejor, antes no se estudiaban ni se denunciaban. Han existido en todas las épocas. Hoy sí existe una mayor conciencia y sensibilización al respecto
Un comportamiento hipersexuado es siempre indicio de la existencia de abuso	En ocasiones este comportamiento se da porque el menor presencia escenas sexuales protagonizadas por sus adultos de referencia (padres y hermanos mayores, principalmente). También se presenta como forma de demanda de atención o como compensación de carencias afectivas

4. DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

El abordaje de un problema como el abuso sexual ha de ser integral. Por ello, a la hora de detectar los casos, los profesionales no han de fijarse sólo en las “familias en riesgo” o en aquellos factores que pueden llevar a hacer sospechar, sino en la **interrelación de los factores de protección y de riesgo entre sí**, haciendo una evaluación individualizada y, a ser posible, multidisciplinar. Los profesionales que trabajan en los ámbitos de más fácil detección (educación, salud o servicios sociales, entre otros) han de tener información sobre

4.1. Indicadores físicos y conductuales que han de hacer sospechar sobre un posible abuso sexual.

4.2. Las características del abusador.

4.3. Los factores de riesgo y de protección.

4.4. Las consecuencias a corto y largo plazo que una vivencia de abuso sexual tiene en el desarrollo evolutivo del niño.

4.1. Indicadores físicos y Conductuales

Indicadores físicos

- Dificultad para andar caminar o sentarse.
- Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada.
- Lesiones genitales o anales recientes, externas o internas, en ausencia de una explicación accidental adecuada.
- Irritación o Hemorragia genital o rectal.
- Infecciones en zonas genitales y urinarias.
- Dificultades manifiestas en la defecación.
- Eneuresis o encopresis.

Estos indicadores se pueden encontrar en distintos cuadros psicopatológicos de la infancia y por eso es fundamental tener en cuenta todo el resto de indicadores para realizar la detección y realizar un diagnóstico diferencial adecuado. Por ejemplo “un niño puede orinarse en la cama como respuesta a un proceso adaptativo a una nueva situación y no como respuesta a un abuso sexual, de manera que un síntoma por si sólo no es una condición suficiente para la detección del abuso. Teniendo en cuenta estas dificultades a la hora de diferenciar los síntomas de otras problemáticas, se hace fundamental tener en cuenta todos los factores asociados (riesgo, protección, características del abusador y familia) y la interrelación entre los mismos.



Indicadores conductuales

- Cambios bruscos en el rendimiento escolar.
- Relata que un padre, un familiar, un cuidador o un desconocido le ha enseñado sus genitales, le ha mostrado material de contenido explícito sexual, le ha tocado el cuerpo o los genitales o ha abusado sexualmente.
- Problemas con figuras de autoridad.
- Excesiva sumisión frente al adulto.
- Muestra temor y ansiedad ante el hecho de cambiarse de ropa delante de otras personas.
- Área sexual: Conductas sexuales impropias de la edad: masturbación compulsiva, caricias buco genitales, conductas sexualmente seductoras, exhibe un comportamiento de seducción o “erótico” con adultos (“comportamiento pseudomaduro”), agresiones sexuales a otros niños más pequeños o iguales, conocimientos sexuales impropios de su edad, afirmaciones sexuales claras e inapropiadas, expone evidencias sexuales en sus dibujos o fantasías.
- Psicósomáticos: Trastornos del sueño y alimentación diversos dolores abdominales, cefaleas, trastornos neurológicos, respiratorios esfinterianos, etc., que originan intenso consumo médico sin aclarar las causas.
- Problemas emocionales: ansiedad, aislamiento fantasías excesivas, conductas regresivas (eneuresis), falta de control emocional, fobias repetidas y variadas (a personas y sitios concretos), problemas psicósomáticos o labilidad afectiva, culpa o vergüenza extremas.
- Problemas de conducta: fugas, fracasos escolares y profesionales, Violencia.
- Problemas en el desarrollo cognitivo: retrasos en el habla, problemas de atención, fracaso escolar, retraimiento, disminución del rendimiento, retrasos del crecimiento no orgánicos, accidentes frecuentes, psicomotricidad lenta o hiperactividad.

Señales de Alerta

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. **Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes en el tiempo.**

Además de los indicadores físicos o psicológicos presentes en niños/as o adolescentes, lo que también nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño/a ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención y lo que ocurre es un dejo de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de Abuso Sexual Infantil.

4.2. Características del Abusador/a Sexual

- Si bien puede que no tenga el aspecto de un delincuente, lo es.
- No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o alcohólica.
- Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.
- Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.
- Generalmente es alguien familiar, del entorno cercano o del entorno educativo que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. Él o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).

4.3. Factores de riesgo y de protección

No existen características familiares y demográficas que puedan ser excluidas para la identificación del abuso sexual, si bien existen factores de riesgo como son edad pre-adolescentes de pocos años, tener padrastro, no vivir con los padres biológicos, madre con problemas psicológicos, crianza inadecuada, presencia de conflictos familiares, estrés económico, desempleo, aislamiento social, alcoholismo etc.

Todo niño o niña está en riesgo de sufrir abuso sexual, pero en el caso de menores pertenecientes a determinados colectivos aquél aumenta. Nos referimos concretamente a:

- Niños/as institucionalizados.
- Niños/as con discapacidad física o psíquica.
- Niños/as hijos/as de mujeres jóvenes.

- Niños/as en situación de pobreza.
- Niños/as que viven en familias des-estructuradas.
- Niños/as que viven en familias donde ha habido experiencias previas de abuso.

Los estudios demuestran que estas poblaciones tienen más probabilidad de sufrir un abuso sexual, pero de ninguna forma significa que el pertenecer a una de estas poblaciones lleve necesariamente a sufrir abuso. Se trata de probabilidades fruto de investigaciones anteriores.

Factores protectores frente al abuso sexual.

Para fortalecer a los menores frente al abuso sexual es conveniente dotarlos de conocimientos sobre:

- Derechos y responsabilidades
- Límites adecuadas en la relación con los iguales y con los adultos. en particular cuando suponen presión, engaño o violencia
- Reconocer partes del cuerpo
- Identificar partes íntimas (genitales)
- Reconocer los distintos tipos de caricias por las partes del cuerpo en que se dan (Partes visibles y partes privadas) y sentimientos que provocan (vergüenza, alegría. etc)
- Normas de seguridad familiar (dirección y teléfono de casa)
- Identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia.
- Diferenciar responsabilidad sobre hechos (reconocimiento de daño evidente) y culpas atribuidas (trasladar idea y responsabilidad de daño).
- Diferenciar entre información que se debe guardar y secretos que no deben ocultarse
- Concepto del abuso sexual e identificación acorde a la edad.

Habilidades que debe tener:

- Sentido de humor
- Promover aptitudes (deportivas, musicales, artísticas, etc). Favorecen la percepción de autocontrol sobre su vida y circunstancias.
- Habilidades de resolución de problemas y estrategias de salida frente a posibles situaciones de abuso.
- Capacidad de superación. Fijarse metas altas pero realistas, trabajando para lograrlas.
- Cuidado del cuerpo y habilidad de expresión corporal (juego, danza, teatro etc)

- Sentimiento de aceptación incondicional de una o más personas significativas
- Adecuada auto-valoración
- Conciencia de sus derechos y determinación para defenderlos
- Valores y creencias que den sentido a su vida.

Factores a promover desde la familia y escuela

EN LA FAMILIA	EN LA ESCUELA
<ul style="list-style-type: none"> • Promover diálogo y comunicación • Incentivar actividades compartidas e intercambio de ideas y experiencias cotidianas • Buscar estrategias de disciplina y normas que no se basen en castigos • Expresar afecto con gestos y actitudes • Enseñar que respeto no es sumisión, que pueden decir no a los adultos cuando las propuestas que les hagan no son claras, los disgusten o incluyan guardar secretos • Desechar la idea de que lo que sucede en casa es asunto privado y no es asunto de nadie más • Asegurarles que siempre estarán dispuestos a ayudarlos en cualquier problema y demostrarlo con actitudes reales • Promover trato igualitario entre los sexos. No hacer diferencias respecto a tareas que se encomiendan 	<p>Desde los primeros años se debe educar a los niños/as a cuidarse para que no se hagan daño y no les hagan daño. (MINEDU 1999). Los docentes y padres deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un niño/a informado tiene menos posibilidades de ser abusado • Un niño/a con seguridad personal, cariño, amor o lazos afectivos estables con un ambiente familiar de confianza podrá salir adelante ante situaciones de peligro • Los niños/as deben recibir información clara sencilla sobre su cuerpo, su desarrollo sexual de acuerdo a la edad o curiosidad, esto le permitirá tener una actitud positiva de cuidado y de autoprotección sobre su cuerpo y sus actos • Es importante dar mensajes claros y precisos: Que su cuerpo es suyo, que debe quererlo y cuidarlo y que nadie, sea conocido o desconocido, puede imponerle acciones que no desea hacer • Enseñarle que las caricias y los abrazos son muy agradables, siempre y cuando estas no les incomoden y si es así deben rechazarlos • Es importante enseñar a los niños a expresar sus emociones y sentimientos. Esto será posible si confiamos en ellos, los escuchamos y ayudamos a reflexionar sobre sus sentimientos y dudas • Los niños/as deben saber que no deben recibir regalos de personas conocidas o desconocidas que les exijan luego mantener secretos • Los maestros deben conocer y analizar las situaciones en las que los niños pueden desenvolverse por sí mismos sin riesgos y tomar medidas en aquellas donde aún necesiten cuidado • Finalmente la mejor forma de prevenir el abuso sexual es propiciar una buena comunicación entre padres e hijos, maestros y alumnos que permita en forma conjunta tomar las decisiones más adecuadas

4.4. Las consecuencias a corto y largo plazo que una vivencia de abuso sexual tiene en el desarrollo evolutivo del niño

Las consecuencias son diferentes si el abusador es un familiar, un extraño u otro niño mayor, también es diferente si la relación sexual ha sido violenta o no. Los abusos sexuales intrafamiliares suelen ser más traumáticos, ya que para el niño suponen además sentimientos contradictorios en cuanto a la confianza, la protección, y el apego que esperamos y sentimos con relación a nuestros propios familiares.

No todos los niños manifiestan el mismo grado de afectación, para algunos, el abuso, puede significar un trauma y para otros las consecuencias pueden ser diferentes. En algunas ocasiones, puede suceder que el grado de sufrimiento no esté relacionado o en proporción con el suceso en el que el niño ha estado involucrado.

El trauma es el resultado de un acontecimiento al que la persona no encuentra significado, y que experimenta como algo insuperable e insufrible.

Según Save The Children (2001) algunos de los síntomas más frecuentes, según la edad de la víctima, pueden ser:

- **En edad preescolar:** somatizaciones, regresiones y sexualización de la conducta.
- **Entre los 6 y los 12 años:** baja autoestima, problemas escolares, trastornos del sueño, reacciones psicósomáticas, dolor abdominal.
- **En adolescentes** baja autoestima, fugas de casa, depresión, embarazo, automutilaciones, agresividad y aislamiento.
- **En adultos:** negación del abuso durante años. La emergencia del recuerdo puede venir con el primer embarazo, acompañado de cambios fuertes de carácter, ideas suicidas o sentimientos de rabia y venganza respecto al agresor. También puede suceder que el recuerdo se mantenga reprimido hasta que el hijo tenga la edad que tenía la víctima cuando sufrió el abuso o que la víctima se convierta en agresor.

Consecuencias Emocionales	Consecuencias Cognitivas	Consecuencias Conductuales
A CORTO PLAZO		
Sentimientos de tristeza y desamparo Cambios bruscos de estados anímicos Irritabilidad Rebeldía Temores diversos Vergüenza y culpa Ansiedad	Baja en rendimiento escolar Dificultades de atención y concentración Desmotivación	Conductas agresivas Rechazo a figuras adultas Marginalidad Hostilidad hacia el agresor Temor al agresor Embarazo precoz Enfermedad de transmisión sexual
A MEDIO PLAZO		
Depresión enmascarada o manifiesta Trastornos ansiosos Trastorno de sueño: Pesadillas,terrores... Trastornos alimenticios Distorsión del desarrollo sexuales Temor a expresión sexual Intentos e ideas suicidas	Trastornos de aprendizaje	Fugas del hogar Abandono escolar Ingestas de alcohol y drogas Interés excesivo en juegos sexuales Masturbación compulsiva Embarazo precoz
A LARGO PLAZO		
Disfunciones sexuales Baja autoestima Estigmatización: sentirse diferente a los demás Depresión Trastornos emocionales	Fracaso escolar	Prostitución Promiscuidad sexuales Alcoholismo Drogadicción Delincuencia In-adaptación social Relaciones familiares conflictivas

Extraído del protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil (junio 2009).

5. DIFICULTADES DE DETECCIÓN

Como hemos visto la complejidad del problema y los múltiples factores que lo componen dificultan la detección. Según Save the Children (2001) existen barreras en nuestra sociedad que contribuyen a que el fenómeno siga oculto y que dificulten la detección (2001) "los miedos de la sociedad ante este tema, que generan actitudes defensivas, de rechazo y ocultamiento. La vergüenza y la imposibilidad de comprender que algo así suceda conllevan un aislamiento aún mayor de los niños y niñas víctimas de abuso sexual infantil, a quienes se les deja a menudo solos ante el problema. Podríamos decir que las actitudes sociales defensivas más frecuentes son negar o ocultar el problema, dudar de la veracidad del relato del niño o niña, considerarlo una fantasía de éste, minimizar o banalizar sus consecuencias, alarmarse y afrontar de modo catastrófico las consecuencias de la comunicación del hecho. Por parte de los profesionales son habituales el silencio profesional, caracterizado por la falta de detección, y la inhibición en la comunicación y denuncia (Save The children 2001).

Las actitudes sociales que refuerzan que el abuso no se visibilice, están basadas en los mitos y creencias falsas en torno al abuso sexual, y las propias características del abusador.

6. PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES EN CENTROS EDUCATIVOS

Prevenir el Abuso Sexual en los centros educativos supone reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección. Evitar el abuso y detectarlo tempranamente.

Para evitar situaciones de Abuso Sexual desde el contexto educativo, el objetivo debe estar centrado en el trabajo preventivo psico-socio-educacional. Para esto “ todos” los adultos pertenecientes a la comunidad escolar son piezas fundamentales para el trabajo de prevención, capacitación y conocimiento frente a una posible eventualidad de este tipo.

Las estrategias de prevención efectivas necesariamente deben involucrar a los adultos y no descansar exclusivamente en la capacidad de autoprotección de niños/as y jóvenes. Se debe asumir la responsabilidad de la prevención del abuso sexual en el mundo del adulto, a través de acciones específicas, tales como:

- Desarrollo de destrezas de detección y primer apoyo
- Construcción de pautas de supervisión y acompañamiento de los niños/as
- Orientaciones para la educación sexual de los niñas/as
- Pautas para la enseñanza de destrezas de autoprotección a los niños/as
- Las intervenciones ligadas a la prevención deben tratar el tema de la sexualidad desde la infancia y luego debe hablarse sobre los abusos sexuales desde una mirada adaptada a la edad del estudiante. (Orientación sistemática y anual, estrategias, competencias, actitudes y conocimientos que potencien factores protectores en los alumnos/as, tutores y docentes)
- En cuanto a los alumnos y las familias se fortalece la prevención a través del trabajo en áreas tales como: el autoconocimiento, la expresión de sentimientos y emociones, sexualidad y afectividad, relaciones interpersonales y proyecto de vida. Se logra gestionando de forma lógica y articulada que el alumno aprenda y desarrolle factores protectores tales como: conocimiento sobre sexualidad y afectividad, expresión adecuada de afectos, resolución pacífica de conflictos, identidad y autoestima positiva, límites en relación a los padres y adultos, reconocimiento de partes del cuerpo, identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia, etc.



Teniendo presente esta temática en las reuniones con padres y familiares, así como proiciando espacios de encuentros comunes.

Manteniendo la fuerte convicción de facilitar formación continua a los docentes para empoderarlos de la importancia de su rol, en cuanto a ser figuras significativas de apego y modelo para el alumnado.

Además de la formación preventiva permanente al alumnado, tutores, docentes, prepararles para abordar situaciones con estas características, informándoles acerca de procedimientos de acción y sobre recursos de apoyo disponibles.

Es muy importante destacar que uno de los tres factores protectores más exitosos para prevenir el abuso sexual, es generar un clima escolar que permita que los estudiantes desarrollen la autoestima individual y grupal, se sientan queridos, respetados, valorados y seguros.

Estrategias específicas para fortalecer la prevención

- Aumentar el control de los adultos durante los recreos.
- Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los docentes u otros profesionales. (Limitando el uso de los servicios exclusivamente, bien para alumnado o para profesionales).
- Restringir el acceso a personas que no formen parte de la Comunidad educativa.
- Realizar anualmente charlas al personal, para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso sexual.
- No propiciar un temor frente a la sexualidad infantil.
- Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad.
- Propiciar encuentros adecuados con alumnos (ambientes y procedimientos): cuando se requiera entrevistar individualmente a un alumno/a, esto se debe hacer en un lugar apto y destinado oficialmente para ello en cada colegio. Este lugar tiene que ser conocido por todos, y debe contar con las condiciones necesarias para ello: una mesa y sillas, y que además tenga una visibilidad desde el exterior (ventanas). Además cada encuentro personal con un alumno/a debe ser informado al responsable del niño, ya sea previamente o posterior al hecho vía libreta de comunicaciones.
- Es necesario clarificar quienes son los adultos/funcionarios que se encuentran autorizados para retirar a los alumnos/as de las clases: Orientador/a; Director/a, etc.
- Evitar que los/as docentes y personal del centro educativo mantenga amistades a través de las redes sociales con alumnos/as (Facebook personal). Aquel profesor/a que use las redes sociales como medio de comunicación con su alumnado, debe tener un facebook profesional, el cual no contenga información personal. Además, su contenido debe ser abierto a todo público, evitando la privacidad u ocultamiento de información.
- Los encuentros con alumnos/as que se den fuera del establecimiento, deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito de las actividades pedagógicas previamente informadas al centro educativo.

7. RECURSOS DE LA RED DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Servicio Provincial de Orientación Sexual para Jóvenes, COSJ Teléfono: 951 30 84 89 (Corp 970480) cosj.dpma.ced@juntadeandalucia.es	Formación de profesionales, Asesoramiento, Intervención en Educación Sexual. Consulta de orientación sexual para jóvenes.
Equipo Intervención Socioeducativa Teléfono: 951 03 84 97 (Corp 938497) 951 03 80 60 (Corp 938060) equiposocioeducativo.dpma.ced@juntadeandalucia.es	Información y Asesoramiento y en el proceso de detección y canalización.

8. BIBLIOGRAFÍA

Andrés Quinteros e Iria Conde Calvente. Técnicas para la detección y Evaluación de Abusos Sexuales en Menores. Valladolid. Marzo 2011.

Fundación Belén EDUCA-Educación de Calidad Presente. Protocolo de acción y prevención frente al Abuso Sexual Infantil.

Save The Children . Manual Abuso Sexual. Noviembre 2001.



**Colegio Profesional
de Trabajo Social
de Málaga**

